Vision: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 22 de noviembre de 2022

NOTA UOC2 N° 569 2022

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

REF.: **NOTA DNC N° 14150/2022 – ID N° 364644**
"Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en 33 Comunidades Rurales" – Contrato N° 16/2019.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a la observación realizada, trascriptas a continuación:

OBSERVACION

1- Conforme a la nota de contestación referida al Memorándum UCP SENASA – BID N° 1495/2022, se solicita a la contratante adjuntar la No Objeción y la Declaración Jurada del Código SNIP.

Respuesta:

1- Con referencia a la observación realizada informamos que no requiere la No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo, ya que no supera el 15% del precio original, está redactado en el punto II- Justificativos de la Adenda N° 1 al Contrato N° 16/2019, adjuntamos la Declaración Jurada del Código SNIP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2
SENASA

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 17 de noviembre de 2022	
Quienes suscriben (M.A.I.) ING. SARA LOPEZ con C.I. Nº797.658 y (Coordinadora del proyecto) LIC. CLAUDIA VERA con C.I. N.º 3.743.435 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N.º:	555
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI Nº 1/2019 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN 33 COMUNIDADES RURALES - **ENGINEERING S.A., CONTRATO N.º 16/2019 ADENDA N.° 1**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	60.000.000 millones de dólares americanos
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	**NO APLICA**
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	G. 51.787.503 (guaraníes cincuenta y un millones setecientos ochenta y siete mil quinientos tres),
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	22.676.689,15 millones de dólares americanos, corresponde al saldo de los préstamos menos los desembolsos.
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N.º. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
LIC. CLAUDIA VERA **COORDINADORA GENERAL** UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO BID - FOMPRODE	**ING. SARA LOPEZ** **DIRECTORA GENERAL** SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY